



3528

87

REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN AMBATO

Dra. Mónica Armas Meléndez
ABOGADA

Calle Quito 04-41, entre Cevallos y Sucre. Teléfono 032427027
E-mail: dramonikarmas@yahoo.com
Ambato- Ecuador



NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN AMBATO

Dra. Mónica Armas Meléndez
ABOGADA

53840



Richard Llamuca Landázuri

PROTOCOLO				
2014	18	01	05	P0000

SE MARGINA CON FACTURA NUMERO.....

Es. No.

ESCRITURA PÚBLICA DE:

REACTIVACIÓN DE COMPANÍA

OTORGADA POR:

JUAN SEBASTIÁN DE HOWITT
HOLGUÍN

A FAVOR DE:

EMPORIA CIA. LTDA.
(En Liquidación)

CUANTÍA:

INDETERMINADA

Dra. Mónica Armas Meléndez
NOTARIA 5ª AMBATO
82427027

En la ciudad de Ambato, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día lunes diez de noviembre del dos mil catorce, ante mí, **DOCTORA MONICA ALEXANDRA ARMAS MELENDEZ**, Notaria Quinta de este Cantón **COMPARECE:** por sus propios y personales derechos el señor **JUAN SEBASTIÁN DE HOWITT HOLGUÍN** en calidad de Gerente General de y como tal Representante Legal de la compañía **EMPORIA CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN**. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriano, de estado civil soltero, portador de la cédula de ciudadanía número uno

ocho cero tres cero nueve cinco cero cinco guión seis (180309505-6), domiciliado en la ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, República del Ecuador, civilmente capaz para celebrar toda clase de actos y contratos de los facultados por el Derecho Civil Ecuatoriano, libre y voluntariamente. **DICE:** Que tienen a bien en elevar a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan y que su tenor es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvasse extender en su registro de escrituras públicas una de la cual conste la escritura de reactivación de compañía, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- Compareciente.-** Comparece a la celebración de la presente Escritura Publica el señor **JUAN SEBASTIÁN DE HOWITT HOLGUÍN**, portador de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero tres cero nueve cinco cero cinco guión seis (180309505-6) en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía **EMPORIA CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN**, como lo acreditan los documentos que se adjuntan.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, soltero, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Ambato. **SEGUNDA.- Antecedentes.-** **Uno.-** La Compañía **EMPORIA CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN** fue



NOTARÍA QUINTA DEL CANTON AMBATO

Dra. Mónica Armas Meléndez
ABOGADA

02



constituida mediante escritura pública celebrada ante el Notario Tercero del Cantón Pelileo, provincia de Tungurahua, a los quince días del mes de marzo del dos mil once, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato el siete de abril del dos mil once bajo el número doscientos setenta y ocho (278). **Dos.-** Mediante Resolución

Dra. Mónica Armas Meléndez
NOTARIA 5º AMBATO
2427027

No. SCV.IRA.2014-294 de veintidós de agosto del dos mil catorce, la Superintendencia de Compañías, basado en la causal prevista en el numeral seis del artículo trescientos sesenta y uno (361) de la Ley de Compañías, resolvió declarar disuelta a la Compañía EMPORIA CIA. LTDA. **EN**

LIQUIDACIÓN Tres.- En vista de que se ha superado la causal prevista en la mencionada resolución, la Junta General de Socios de la Compañía en sesión efectuada el nueve de octubre de dos mil catorce, resolvió reactivar a la Compañía, en los términos establecidos en el Acta que se agrega como habilitante. **TERCERA.- Reactivación de la Compañía.-** Con estos antecedentes, el compareciente en la calidad que interviene, manifiesta que a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Junta General Extraordinaria de Socios descrita en la cláusula de Antecedentes, eleva a escritura pública la decisión de

reactivar a la Compañía, para lo cual perfecciona dicha decisión en los términos expresados en el Acta que se agrega como habilitante y que forma parte integra de esta Escritura. **CUARTA.- DECLARACIÓN**

JURADA: En la calidad bajo la que comparezco declaro bajo juramento que los datos y documentos que constan en el acta y expediente de la junta general de accionistas, y en los libros contables y sociales de la compañía son reales. Además declaro que la compañía no tiene obligaciones pendientes con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS y con el Estado Ecuatoriano.- **QUINTA.- CUANTÍA.-** La cuantía por su naturaleza es indeterminada. Usted, señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y pleno efecto de la presente escritura.- Hasta aquí la minuta, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, la minuta que está firmada por el ABOGADO Esteban Patricio Herdoiza Holguín con matrícula No. 18-2003-48 del Foro de



NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN AMBATO

Dra. Mónica Armas Meléndez
ABOGADA

33



Abogados.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí la Notaria, se ratifica y firma conmigo, en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual Doy fe.-

Dra. Mónica Armas Meléndez
NOTARIA 5^a AMBATO
62427027

Juan Sebastián de Howitt Holguén
JUAN SEBASTIÁN DE HOWITT HOLGUÉN

C.C. 1803095056

Juan Sebastián de Howitt Holguén

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta, **PRIMERA FIEL COPIA**, de la escritura de **REACTIVACION DE COMPAÑIA**, la misma que la firmo y la sello en el mismo lugar y fecha de su celebración.-

LA NOTARIA



Mónica Armas Meléndez
Dña. Mónica Armas Meléndez
NOTARÍA 5ª AMBATO
8 2427027



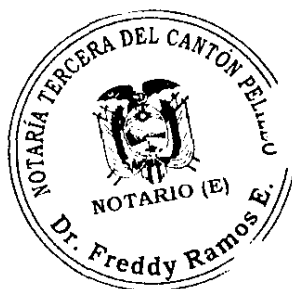


NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN PELILEO

Dr. Mg. Freddy Ramos Escobar

04

RAZÓN: Con fecha veinte y cuatro de Marzo del año dos mil quince, al margen de la escritura principal de Constitución de la COMPAÑÍA EMPORIA CIA. LTDA., de fecha quince de Marzo del año dos mil once, celebrada en la Notaría Tercera de Pelileo, actualmente a mi cargo, tomé Nota en la Escritura REACTIVACION, celebrada en la Notaría Quinta del cantón Ambato a cargo de la Doctora MONICA ALEXANDRA ARMAS MELENDEZ, de fecha diez de Noviembre del dos mil catorce.- Doy fe.-



[Firma manuscrita]

Dr. FREDDY RAMOS ESCOBAR
NOTARIO TERCERO ENCARGADO DEL CANTÓN PELILEO

RAZON.- Con fecha 30 de Marzo del año 2015, al margen de la escritura principal de Reactivación de Compañía EMPORIA CIA. LTDA., de fecha diez de Noviembre de dos mil catorce, celebrada en ésta Notaría; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo cuarto de la referida resolución, tome nota al margen el hecho de la Reactivación aprobada por la Intendencia de Compañías de Ambato, constante en la Resolución N° SCVS.IRA.2015, de fecha diecisiete de Marzo de dos mil quince.- Doy fe.-

LA NOTARIA



[Firma manuscrita]

Dra. Mónica Armas Meléndez
NOTARIA 5ª AMBATO
2427027



TRÁMITE NÚMERO: 3838

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: AMBATO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE AMBATO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	2621
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	08/04/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	196
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1803095056	DE HOWITT HOLGUIN JUAN SEBASTIAN	Ambato	REPRESENTANTE LEGAL	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	10/11/2014
NOTARÍA:	NOTARIA QUINTA
CANTÓN:	AMBATO
N°. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: N° SCVS.IRA.2015.029
FECHA RESOLUCIÓN:	17/03/2015
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	50 AÑOS
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	EMPORIA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:



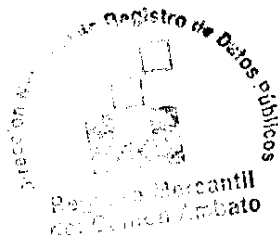
NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 8 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2015

DR. FAUSTO HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANOS/N Y MONTALVO C.C. CARACOL LO



Ambato, 29 de marzo de 2013

Señor

Juan Sebastián De Howitt Holguín

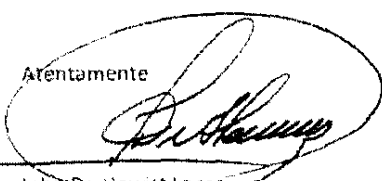
Presente

De mi consideración.

Tengo el agrado de comunicar a usted que en sesión de Junta General Ordinaria de Socios de EMPORIA CIA. LTDA. celebrada el 29 de marzo del presente año, ha sido elegido para continuar en el desempeño del cargo de GERENTE GENERAL por un período de dos años, de acuerdo al artículo 18 literal a del estatuto social de la compañía, para que la represente legal, judicial o extrajudicialmente y las demás funciones señaladas.

La compañía EMPORIA CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Tercero del cantón Pelileo, provincia del Tungurahua a los quince días del mes de marzo de 2011, y aprobó mediante resolución N°SC.DIC.A.11 de la Intendencia de Compañías de Ambato, dada y firmada en Ambato el 21 de marzo del 2011; está legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato bajo el número Doscientos Setenta y Ocho, anotada en el libro repertorio con el N°1275 el 7 de abril de 2011.

Atentamente


John De Howitt Lanas

CC 1801414614

Ambato, 11 de abril de 2013

Nacionalidad: ecuatoriana

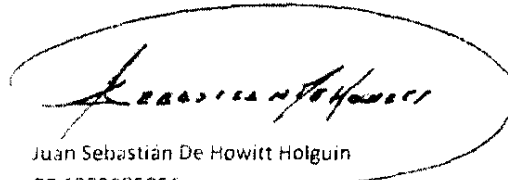
Dirección: Valladolid N°16-222 y QuisQuis

(03)2418510

Ambato – Tungurahua – Ecuador

ACEPTACION

Agradezco y acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía EMPORIA CIA. LTDA.


Juan Sebastián De Howitt Holguín

CC 1803095056

Ambato, 13 de abril de 2013-04-29

Nacionalidad: ecuatoriana

Dirección: Valladolid N°16-222 y QuisQuis

(03)2411171

Dra. Mónica Armas Alvarado
NOTARIA 5ª AMBATO
2427027

08

Registro Mercantil de Ambato

TRÁMITE NÚMERO: 3416

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: AMBATO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD AMBATO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	2672
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/05/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	327
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	NO APLICA
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	29/03/2013
FECHA ACEPTACIÓN:	29/03/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	EMPORIA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

Dra. Mónica Almaraz Meléndez
NOTARIA 5ª AMBATO
03-24-2013-027

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1803095056	DE HOWITT HOLGUIN JUAN SEBASTIAN	GERENTE GENERAL	DOS AÑOS

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

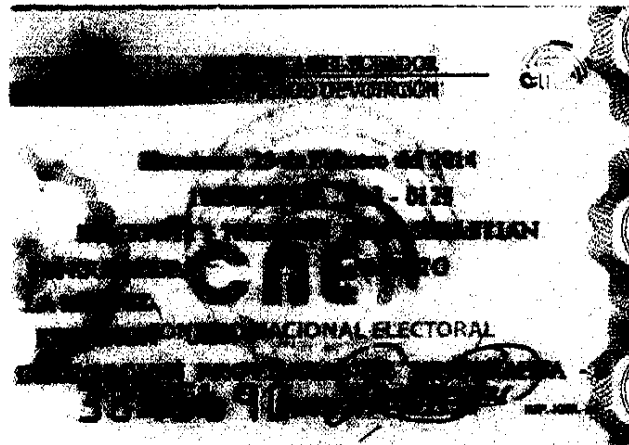
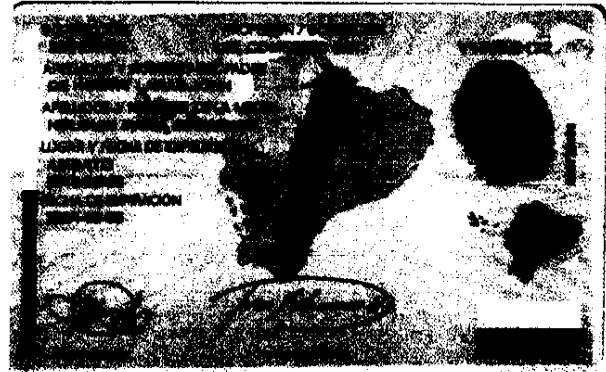
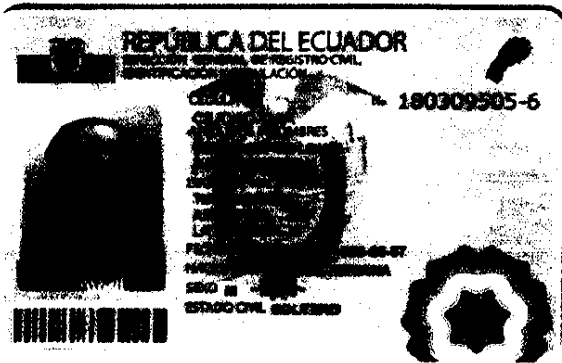
FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 6 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2013

DR. FAUSTO HERNAN PALACIOS PEREZ

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOL LO

NE 0000324



Dra. Mónica Armas Meléndez
NOTARIA 5° AMBATO
2427027

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "EMPORIA CIA LTDA. EN LIQUIDACION"

En la ciudad de Ambato, al primer día del mes de octubre del dos mil catorce, siendo las once horas treinta se encuentran reunidos los señores John De Howitt Lanas, Juan Sebastián De Howitt Holguín y Sr. José Francisco De Howitt Holguín en su calidad de socios de la compañía EMPORIA CIA LTDA EN LIQUIDACION en el local ubicado en la calle Doce de Octubre N° 16-222 y Quis Quis de la ciudad de Ambato, y de conformidad con la convocatoria realizada con la debida antelación, se constituyen en Junta General Extraordinaria de Socios para lo cual se verifica la representación de acuerdo al siguiente detalle de participaciones:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PORCENTAJE
John de Howitt Lanas	USD 1300,00	USD 1300,00	65%
Juan Sebastián de Howitt Holguín	USD 600,00	USD 600,00	30%
José Francisco de Howitt Holguín	USD 100,00	USD 100,00	5%
TOTAL	USD 2000,00	USD 2000,00	100%

En vista de que se encuentra representada la totalidad del capital social de la compañía, se instala la Junta General Extraordinaria de Socios y se procede a dar lectura al orden del día elaborado de común acuerdo:

1. Conocimiento y autorización de la absorción de las pérdidas de años anteriores que ascienden al monto de USD \$ 8.972 dólares americanos, con las acreencias del socio John De Howitt Lanas.

Actúa como presidente de la Junta el socio John de Howitt Lanas y como secretario de la misma el socio Juan Sebastián de Howitt Holguín. El orden del día es aprobado por unanimidad.

DESARROLLO DE LA JUNTA

1. Conocimiento y autorización de la absorción de las pérdidas de años anteriores que ascienden al monto de USD \$ 8.972 dólares americanos, con las acreencias del socio John De Howitt Lanas.

El socio John De Howitt Lanas propone a la Junta General Extraordinaria de Socios la condonación de parte de deuda que la empresa Emporia Cia. Ltda mantiene con él, para salir del proceso de liquidación por las pérdidas acumuladas de años anteriores que suman un monto de USD \$ 8.972 dólares americanos, e indica que en posterior no habrá ningún reclamo.

Toma la palabra el socio Juan Sebastián de Howitt Holguín quien manifiesta estar de acuerdo con la decisión tomada por parte del Socio John De Howitt Lanas en la condonación de la deuda para salir del proceso de liquidación de la empresa Emporia Cia. Ltda.

Toma la palabra el socio José Francisco de Howitt Holguín quien manifiesta de igual manera estar de acuerdo con la decisión tomada por parte del Socio John De Howitt Lanas en la condonación de la deuda para salir del proceso de liquidación de la empresa Emporia Cia. Ltda.

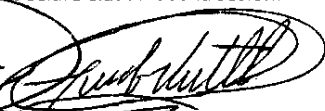
Los socios de la compañía Emporia Cia. Ltda, una vez aprobado el único punto del orden del día, ratifican y aprueban la absorción de las pérdidas de años anteriores que ascienden al monto de USD \$ 8.972 dólares americanos, mediante la condonación por parte del socio John De Howitt Lanas de sus acreencias con la compañía, y autorizan al departamento de Contabilidad para que realice los ajustes necesarios con relación a este tema.

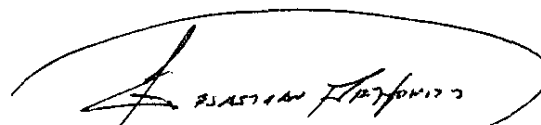
La moción se aprueba por unanimidad

No habiendo otro asunto que tratar, se declara un receso para la elaboración de la presente acta. Reinstalada la sesión, por secretaría se da la lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad.

A las doce horas, el presidente declara clausurada la sesión.


John de Howitt Lanas
PRESIDENTE


José Francisco De Howitt Holguín
SOCIO


Juan Sebastián de Howitt Holguín
SECRETARIO

Dra. Mónica Armas Meléndez
NOTARIA 5ª AMBATO
024270297

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA EMPORIA CIA. LTDA. EN LIQUIDACION

En la ciudad de Ambato, siendo el 09 de octubre de 2014 a las diecisiete horas en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la calle Doce de Octubre No. 16-222 y Quis Quis de la ciudad de Ambato, se reúnen en Junta General Universal los socios de la Compañía. Preside la sesión el señor John De Howitt Lanas, y actúa como Secretario el señor Juan Sebastian De Howitt Holguín. El Presidente solicita al Secretario que forme la lista de asistentes, la misma que es como sigue:

SOCIOS	TOTAL CAPITAL	PORCENTAJE
John De Howitt Lanas	USD 1.300,00	65%
Juan Sebastián De Howitt Holguín	USD 600,00	30%
José Francisco De Howitt Holguín	USD 100,00	5%
TOTAL	USD 2.000,00	100%

El Secretario declara que de acuerdo con el Libro de Socios y Participaciones se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía. El Presidente al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, propone constituirse en Junta General Extraordinaria Universal con el objeto de conocer el único punto del orden del día:

1.- REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA

Los socios de forma unánime aprueban el orden del día propuesto y se pasa a tratar.

1.- REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA

Toma la palabra el Presidente, quien expone que la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SCV.IRA.2014-294 de 22 de agosto del 2014 resolvió declarar disuelta a la compañía y ordenó iniciar el proceso de liquidación de la Compañía basado en la causal prevista en el numeral 6 del artículo 361 de la Ley de Compañías, es decir que la Sociedad, según los estados financieros al 31 de diciembre del 2013, registran pérdidas que representan el 50% o mas del capital, hecho que hace que EMPORIA CIA. LTDA. EN LIQUIDACION fuera considerada en una resolución de disolución y posterior liquidación.

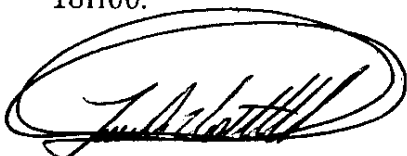
El señor Presidente, asimismo explica a los socios, que de conformidad con el Acta de Junta General suscrita el 1 de octubre del dos mil catorce, se ha subsanado la causal de liquidación de la compañía, y que por lo tanto al amparo de lo dispuesto en los artículos 374 y siguientes de la Ley de Compañías se requiere su reactivación y continuar con la operación regular de la Sociedad.

Puestas a consideración de la Junta General las sugerencias realizadas y la base legal aplicable, la Asamblea por unanimidad RESUELVE: En vista de que se ha subsanado la causal de disolución y posterior liquidación de la Compañía, REACTIVA a la Compañía EMPORIA CIA. LTDA. EN LIQUIDACION y autoriza al representante legal para que con su sola firma proceda con el perfeccionamiento de esta resolución con el fin de que la Compañía vuelva a operar normalmente.

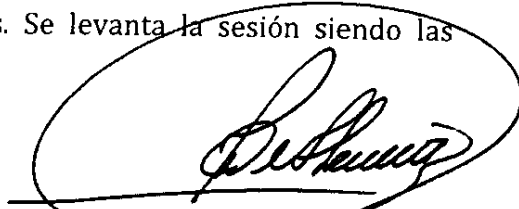
Dra. Mónica Armas Meléndez
NOTARIA 5ª AMBATO
024270227

Por no existir otro punto a ser tratado dentro del orden del día, la Presidencia concede un receso para la elaboración del acta respectiva. Reinstalada la sesión, el Secretario da lectura a la presente acta, la cual es aprobada por unanimidad.

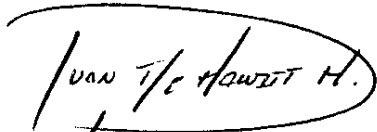
Para constancia de todo, firman los asistentes. Se levanta la sesión siendo las 18H00.



José Francisco De Howitt Holguín



John De Howitt Lanas



Juan Sebastián De Howitt Holguín

Dra. Mónica Amas Meléndez
NOTARIA 5º AMBATO
2427027



Factura: 003-002-000004051



20151801005000467

* NOTARIO(A) MONICA ALEXANDRA ARMAS MELENDEZ

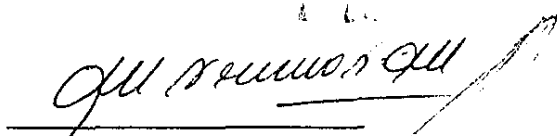
NOTARÍA QUINTA DEL CANTON AMBATO

RAZÓN MARGINAL N° 20151801005000467

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
EMPORIA CIA LTDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1891743110001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	


 NOTARIO(A) MONICA ALEXANDRA ARMAS MELENDEZ

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON AMBATO

info@hcalegal.org